



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

ACTA DE NOTIFICACION

A : GRUPO TALE SAC
 DIRECCION : CA. SAMUEL MARQUEZ N°111 - MIRAFLORES
 EXPEDIENTE : 111900-2022
 FECHA : 15.06.22
 DOCUMENTO A NOTIFICAR: ACTA DE CALIFICACION N° 0569-2022
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA (Anteproyecto - 1 rev)

De conformidad con los artículos 18°, 20°, 21° y 22° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se procede a efectuar el día a horas la notificación personal del Acta de Calificación emitida por la Comisión Técnica (.....) en la dirección señalada ante el órgano administrativo (.....), en el DNI del administrado (.....)

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACION

NOMBRE: Jose Alan Andrade Ojando
 DNI/CE/CI: 70925992
 FECHA: 15-06-22 HORA: 4:32 PM
 VINCULO: Inspeccion de Obra FIRMA: [Firma]

CARACTERISTICAS DEL LUGAR DONDE SE HA NOTIFICADO

COLOR Y TIPO DE PUERTA COLOR DE FECHADA
 N° DE PISOS N° SUMINISTRO LUZ

ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION

Se deja constancia que apersonado al domicilio del administrado el día a horas
 (...) Se negaron a recibir el acto objeto de notificación.
 (...) Recibieron el acto materia de notificación pero se negaron a firmar el cargo de recepción
 Por lo que se deja constancia de las características de lugar por lo que se da por bien notificado
ACTA DE AVISO DE NOTIFICACION ()
 Al no encontrar al administrado u otra persona en el domicilio señalado, se deja constancia con la presente acta y colocando aviso en el domicilio que el día se hará la siguiente notificación.

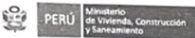
NOTIFICACION BAJO PUERTA ()

El día a horas se deja Bajo Puerta la notificación y el acto materia de notificación.

TENGASE PRESENTE : PLAZOS PARA SUBSANAR OBSERVACIONES ANTEPROYECTO EN CONSULTA MOD. B, C, D : 15 DIAS HABLES. Art. 69 numeral 69.3 del D.S. 029-2019-VIVIENDA. De no ser subsanadas oportunamente, la municipalidad declara la improcedencia del trámite.

NOMBRE DE NOTIFICADOR.....

DNI/CODIGO.....
 FECHA.....
 FIRMA.....



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO.

SOLICITANTE: GRUPO TALE SAC

N° DE EXPEDIENTE : 111900-2022 (Anteproyecto - 1° Rev.)

N° DE ACTA : 0569-2022

FECHA : 13.06.22

ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN EDIFICACION

1. DELEGADOS ASISTENTES:

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAP / CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	13.06.22	KUYLEN SAMHAN CARLOS ALBERTO	5456	[Firma]
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	13.06.22	LUIS FERNANDO VILDOSO PICON.	1517	[Firma]
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	13.06.22	ALVARO VILLAVICENCIO CORTEZ	12877	[Firma]
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO o ELECTROMECANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Solo emite opinión / O entidad que haga sus veces:

N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNION DE VERIFICACION: 03

2. RESUMEN DE DICTAMENES:

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDAD C Y D. EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION

ARQUITECTURA: CONFORME

ESTE ANTEPROYECTO SE EVALUA DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE PARAMETROS 2496-2019 EN ACOGIMIENTO AL D.S. N° 10-2018-VIVIENDA Y SU MODIFICATORIA DS N° 12-2019-VIVIENDA CONFORME LAS NORMAS VIGENTES AL MOMENTO DE SU EMISION.

PARA PROYECTO NECESARIAMENTE DEBERA:

1. ESPECIFICAR USO DE LOCALES COMERCIALES DE ACUERDO A ZONIFICACION A FIN DE VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE ORD 1216-MML
2. DEBERA CONTAR CON BAHIA VEHICULAR EN RETIRO ART. 9.11 ORD 599-MSS.
3. RADIO DE GIRO FRENTE A ASCENSOR DEBERA CONTAR CON 1.50 DE DIAMETRO ART 8 A.120 RNE
4. GARANTIZAR VENTILACION EN DEPOSITOS ART 38 Y 39' A.010 RNE
5. ALTURA DE PISO A TECHO EN AZOTEA NO DEBE EXCEDER LOS 2.50 ART 10.2' ORD 599-MSS

[Firma]
 ARQ. LUIS FERNANDO VILDOSO PICON
 CAP 1517

[Firma]
 ALVARO VILLAVICENCIO CORTEZ
 CAP 12877

VOTO SINGULAR: ARQ. KUYLEN SAMHAN CARLOS ALBERTO CAP. 5456: EXCEDE LA ALTURA NORMATIVA DE ACUERDO A LA ORD 912-MSS, ASIMISMO CON EL ART 14.3 DE LA ORD 599-MSS. DE ACUERDO A LA NORMA GE.030 EN SU ART. 41 "LAS MUNICIPALIDADES SON RESPONSABLES DE CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION QUE DEFINAN LOS PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS..."

4. CERTIFICACION DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION.

13.06.22
 FECHA

Municipalidad de Santiago de Surco

[Firma]
 ARQ. CARLOS ALBERTO KUYLEN SAMHAN
 FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA